

CARRERA DE LAS CAPACIDADES

REGLAMENTO I CARRERA DE LAS CAPACIDADES



¡Bienvenido a la Carrera de las Capacidades! La Fundación Adecco y Caja Rural Central te invitan a un evento deportivo de carácter solidario para fomentar la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad.

Artículo 1:

La Fundación Adecco y la empresa Kult Race organizan el día 5 de Noviembre de 2017 la I CARRERA DE LAS CAPACIDADES, cuya salida será a las 10.00 horas para la de 1 km y 10.30 h para la de 5 km, pudiendo participar todas las personas, federadas o no mayores de 16 años el día de la prueba.

Artículo 2:

El circuito se ha diseñado para corredores, modalidad competitiva.
Hombre/Mujeres

CARRERA DE LAS CAPACIDADES

CATEGORIAS CORREDORES

- 5km categoría femenina: 3 primeras clasificadas
- 5km categoría masculina: 3 primeros clasificados
- 1km categoría femenina: 3 primeras clasificadas
- 1km categoría masculina: 3 primeros clasificados

Artículo 3:

Inscripciones.

Las inscripciones anticipadas se formalizarán a través de la página

<http://fundacionadecco.org/carreradelascapacidades/>

El precio de la misma será de _____ 6 euros _____

El plazo de inscripción finalizará el 26 de octubre de 2017, no admitiéndose inscripciones fuera de plazo.

Artículo 4:

Recorrido.

Urbano

El recorrido estará señalizado con cintas plásticas reflectantes, flechas y spray en el suelo.

Artículo 5:

La ambulancia y el servicio médico se encontrará situado junto a la salida/meta, y en la de avituallamiento (mitad de carrera), contando con una zona acotada para ellos y con salida de emergencia.

Artículo 6:

Los dorsales se recogerán en la línea salida situada en Avenida Teodomiro, desde las 09:00 a las 09:45 horas.

Es imprescindible presentar DNI para su retirada.

Artículo 7:

Serán descalificados los corredores que:

CARRERA DE LAS CAPACIDADES

- No realicen el recorrido completo.
- No lleven el dorsal visible en la parte delantera.
- Corran con dorsal adjudicado a otro corredor.
- No atiendan a las instrucciones de la organización .
- No auxiliar o socorrer a otro participante accidentado.
- Los corredores descalificados pierden toda opción a premios.

Artículo 8:

Las clasificaciones son competencia exclusiva de la empresa de cronometraje y Kult Race.

Artículo 9:

El cronometraje se realizará a través de chips desechables colocándose controles en salida, meta y en pasos intermedios, debiendo pasar por todos los controles cada corredor.

Artículo 10:

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la organización. Quedando prohibido seguir en bicicleta u otro vehículo a los corredores, teniendo orden expresa la policía de retirarlos en aras de evitar accidentes.

Artículo 11:

En zona de meta estará situada la secretaría de la prueba, en donde se facilitara información por megafonía.

Artículo 12:

Todos los participantes oficialmente inscritos estarán cubiertos por una póliza de seguros de responsabilidad civil por daños a terceros concertada por la organización, así como de accidentes que cubrirá los accidentes deportivos que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia o inobservancia del presente reglamento, ni las producidas en los desplazamientos o desde el lugar en el que se desarrolle la prueba. Asimismo la organización estará cubierta por un seguro de responsabilidad civil.

Artículo 13:

Obtendrán trofeos los tres primeros clasificados/as de cada categoría (incluido los locales). Además todos los participantes obtendrán diferentes obsequios por parte de la organización.

Artículo 14:

Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSADA, excepto:

CARRERA DE LAS CAPACIDADES

Porque la prueba no se desarrolle.

Por ingresos indebidos consecuencia de errores de pago.

Artículo 15:

Al inscribirse en la I CARRERA DE LAS CAPACIDADES , los participantes dan su consentimiento para que cronotag y Kult, por sí mismos o terceros traten automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal.

De acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de la Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene el derecho de acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma parcial o total su contenido.

Artículo 16:

Aceptación pliego de descargo de responsabilidad.

Todos los participantes por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar plenamente el presente Reglamento.

A través de esta inscripción los participantes mayores de edad y los representantes legales de los menores a los que acompañen, declaran:

- a) Encontrarse en un estado de salud físico y psíquico óptimos para participar en la prueba y asumir el riesgo derivado de esta práctica deportiva.
- b) Que durante el desarrollo de la prueba colaborara con la organización, contribuyendo así a evitar accidentes.